

RETIRO, 24 ENE 2018  
DECRETO EXENTO N° 419

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECIBLES Y UTILES DE ASEO PARA INTERNADO"
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
6. Según solicitud de Encargada Alimentación Internado DAEM con fecha 18-01-2018

**CONSIDERANDO:**

El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Retiro a través de su programa P.I.E. llama a licitación pública para adquirir **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECIBLES Y UTILES DE ASEO PARA INTERNADO**. de Retiro, tal como lo indican las Especificaciones Técnicas adjuntas.

**DECRETO:**

- 1.-APRUEBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECIBLES Y UTILES DE ASEO PARA INTERNADO con cargo a Educación."
- 2.- IMPÚTESE, el gasto que representa este decreto al siguiente Ítem presupuestario 22.01.001 Para personas.
- 3.-APRUEBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.  
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DEPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL